

OVALLE, 28 DIC. 2010

VISTOS :

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional ,
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8
- La Resolución Exenta N° 556 del 13 de enero del año 2010, que asigna los recursos al PRESUPUESTO 2010 de la Gobernación Provincial de Limarí.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de proveer la adquisición una (1) cámara fotográfica con el fin de satisfacer las necesidades del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Gobernación Provincial de Limarí en lo que se refiere a la cobertura de las actividades de la autoridad administrativa y los recursos disponibles en el Presupuesto ya nombrado.

RESUELVO :

1. **AUTORIZÁSE** la modalidad de Trato Directo para la adquisición de Cámara fotográfica Panasonic, modelo DMC-FZ35, 230.000 puntos de resolución, visor electrónico de 12.1 mega pixeles, por la suma de \$299.990 (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10 , No. 8 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
2. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
3. **SOLICITASE** la respectiva orden de compra con la empresa o persona natural proveedora.
4. **SOLICITASE TRES COTIZACIONES**, a empresas del rubro en el territorio, que se manifiesten interesadas en proveer el producto ya señalado, de conformidad a lo expresado en el N° 1 de la presente Resolución.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO